

## PRECIOS DE SUSCRICION

En esta Ciudad, Capital de la Provincia (un mes)...	1 peseta
En el resto de la Provincia y Península (trimestre).	3 »
En el Extranjero y Ultramar (idem).....	5 »

## LA OPINION

PERIÓDICO LIBERAL-CONSERVADOR

Santa Cruz de Tenerife 5 de Junio de 1888

## PUNTOS DE SUSCRICION

En la Administración de este periódico calle del Castillo número 63 y en la Imprenta del mismo, San Francisco, 8.  
El pago de la suscripción será anticipado.

## LA OPINION

## EL LIBERAL Y SUS AMIGOS

Al órgano de los Sres. Leon y Castillo hermanos, se le ha indigestado el artículo que con el epígrafe que encabeza el presente, publicamos el 10 del pasado, contestando á los ataques que dirigiera al partido conservador de esta circunscripción en la polémica que viene sosteniendo con *El Memorandum*.

Y no era el caso para menos. ¿Cómo podía digerir nuestro algarbeño colega el que le hubiéramos probado plenamente que los responsables de los males inveterados de una administración perturbada durante dilatados lustros de desconcierto y bancarrota son en primer término sus amigos y á la cabeza de éstos el cacique á cuyos menores caprichos obedece ciegamente y de cuyas veleidades es obligado defensor?

Atontado por este golpe de cuerda, no replica una palabra—¿qué había de replicar!—á nuestros razonamientos y por no quedarse callado apela al consuetudinario derecho del pataleo é intenta escurrirse por la tangente, repitiendo la pavorosa descripción del cuadro que presentaba la administración provincial en 1885, al subir al poder los fusionistas, esos hombres que nos anunciaron con la modestia que les caracteriza que venían á regenerar la provincia, moralizar la administración y reproducir en las exafortunadas los Campos Eliseos, que en ellas forjara la antigüedad.

Día llegará en el curso de esta discusión, á que con escaso acierto se nos ha provocado y que no rehuiremos, en que reduzcamos á las debidas proporciones la descripción que aspira á ser Dantesca, pero que no pasa de lusitana, del estado de la administración provincial en 1885; día llegará en que patentizaremos—no al colega, del que son bien conocidas—sino á los que no dedican preferente atención á esta clase de asuntos, las causas porque la administración provincial, tras un periodo brillante que cierra en la revolución de Setiembre, ha venido á la situación crítica porque atraviesa, no solamente en Canarias, sino en casi todas las provincias españolas, con raras y motivadas escepciones.

Pero antes de acometer esa tarea, á la que llegaremos por un proceso metódico, hemos de dejar ventilado, ó cuando menos suficientemente esclarecido por nuestra parte, el punto que abordamos en nuestro precedente artículo y al que no replica *El Liberal*.

Dado de barato que en 1885 presentase la administración provincial el cuadro más lamentable y bochornoso de desbarajuste profundo y de caótico desconcierto, que afirma el colega de las tierras de Gando, ¿quiere su merced decirnos si los que mandaron en los dilatados lustros en que tal sucediera, son los responsables?

Dado el criterio de *El Liberal*—que por la parte que nuestros amigos tuvieron en el poder, durante aquella época, nos cuelga por entero la responsabilidad de esa situación—claro es y evidente que los responsables son los que mandaban.

Y como en nuestro artículo anterior dejamos demostrado hasta la saciedad citando nombres, mencionando fechas y relatando hechos—que el colega guarda muy bien de desmentir, porque no puede—que sus amigos mandaron durante aquellos dilatados lustros, de ahí se deduce en buena lógica que los amigos, los Dioses, los amos del porta-estandarte

leonino, son los responsables del con-sabido caos y demás excesos que á cualquier propósito saca á plaza el colega.

En vano pretende exculpar á sus hombres *El Liberal*, protestando que en aquellos ominosos tiempos (aquellos en que D. Juan de Leon y Castillo era diputado provincial con los Leon y Joven, los Aguilar, Navarros, Bentos, Castillos, Bravos, Antúnez) sus amigos eran ¡MINORÍA! ¿risum teneatis? á la cual era forzoso aceptar inteligencias con los omnipotentes de entonces para salvar en lo posible los intereses de Las Palmas (¿?) —léase los propios—constantemente amenazados por la malquerencia y el odio de un caciquismo tan absorbente como atrabiliario.

A no ver los transcritos renglones por nuestros propios ojos, nos hubiéramos resistido á creer que tuviesen cabida en un periódico tan habilitado y ducho en lides periodísticas, como *El Liberal*.

MINORÍA los hombres que presidían la Diputación con los Armas y Leon Joven, minoría los que siempre acaparaban parte preponderante en la mesa de aquel cuerpo, minoría los que constantemente presidieron la Comisión provincial, el poder ejecutivo, llamémoslo así, de la provincia en aquellos dilatados lustros de profundo desbarajuste y caótico desconcierto!!! ¡Valiente minoría la que ocupa los primeros puestos de la administración y la que manda dictatorialmente en la mitad de una provincia! ¡Y qué papel...! incalificable no hace representar *El Liberal* á sus amigos, á sus Dioses, á sus amos, al exhibirlos á la pública consideración en estrecha inteligencia con los que llevaron con sus desaciertos en los dilatados lustros de su dominación al caótico desconcierto y á bochornosa bancarrota la administración de esta provincia!

¡Qué bien cumplan el mandato que les confían sus electores, de velar por los intereses provinciales, tolerando ese cúmulo de tropelías, de desaciertos y de escándalos, que mojada la pluma en hiel y veneno nos describe repetidamente *El Liberal*! ¡Cómo calificar esos hombres, de rebajados caracteres, que ante semejante espectáculo no tronaron combatiéndolo en la asamblea provincial, ni lo denunciaron por medio de la prensa á la pública execración ni agotaron en su contra todos los recursos que las leyes conceden, ni hicieron en una palabra nada de lo que nosotros los conservadores juntamente con las demás oposiciones hacemos hoy contra el desatentado caciquismo imperante!

¡Y cómo habremos de calificar á un periódico como *El Liberal*, destinado á incensar á los hombres que acabamos de describir, á esos hombres que en esos dilatados lustros de caótico desconcierto y de bancarrota no alzaron una sola ocasión, entendiéndose bien, una sola ocasión, su voz en contra de aquel régimen, ni emitieron en asuntos administrativos una sola vez, entendiéndose bien, una sola vez, sus votos, condenando aquellas situaciones para cuya pintura no encuentra el órgano de los tales hombres colores bastante negros en su oscura paleta!

Otro día esplanaremos—pues este artículo alcanza ya largas dimensiones—lo que han hecho los situacioneros en los tres años que próximamente llevan de exclusivo predominio, para mejorar la herencia recogida en 1885, para justificar sus ofertas de regenerar y moralizar la administración; entretanto repetiremos á los amigos, á los dioses, á los amos de

*El Liberal*, á los que compartieron con nosotros el poder durante los lustros de marras, á los que el periódico de cámara ha dejado en la airada situación que hemos bosquejado, las palabras no inglesas ni portuguesas por cierto con que terminábamos nuestro precedente artículo.

A un amigo como *El Liberal* es mil veces preferible un grano en la nariz!

## FIESTAS EN LA OROTAVA

Otras instalaciones.—Coléos de D. Celestino Gonzalez.—Helechos extranjeros del Botánico.—Begonias de la Srita. D.<sup>a</sup> Rosario Amador y Ruiz de Bustamante.—Colección carpológica presentada por D. Eladio Perez.—Un notable ejemplar del laurel de Canarias.—Hasta otro número de *La Opinión*.

Sr. Director:

No quise en mi anterior correspondencia ocuparme en absoluto de las mejores instalaciones que existen en la Exposición, sino conmezclar las más fuertes con las más débiles, á fin de dar algún interés á todas estas epístolas que por la forma valen poco.

Hé aquí por que me ocuparé ahora de dos de las más importantes del certamen; refiérome á los coléos de D. Celestino Gonzalez, expositor del Puerto de la Cruz y á los helechos extranjeros del Botánico.

En cuanto á la colección de coléos, baste decir que se compone la misma de ciento cincuenta variedades, y que una señora extranjera que ha viajado mucho y visitado varias exposiciones de flores, ha afirmado que jamás ha visto una colección de más de ochenta coléos: ante tan ingenua afirmación, huelgan los comentarios.

Los helechos aludidos, constituyen ciento treinta variedades, existiendo algunas tan curiosas y raras, que honran al expositor Sr. Wilpret, á cuyos conocimientos se debe tan rica colección.

La Srita. D.<sup>a</sup> Rosario Amador y Ruiz de Bustamante, ha enviado veinte begonias, notables y bien cultivadas, y la Comisión siente hácia la misma eterno reconocimiento por su galantería, concurriendo al certamen, á diferencia de otras personas que pudiendo concurrir no lo han hecho.

La colección carpológica de D. Eladio Perez encierra gran mérito y atrae las miradas de inteligentes y curiosos. Admira ver aquella diversidad de frutos, afectando raras formas; aquellas semillas extraordinarias, y en una palabra, cuanto la imaginación puede forjarse en rama tan importante de la Botánica.

Hablé en mi anterior correspondencia de la notable pitera que existe en el jardín bajo de la Exposición, y hoy citaré el notable laurel que tiene la señora Marquesa de la Quinta en el propio citado jardín. Son tales la fragancia, el crecimiento y las proporciones de dicho árbol, que no puede pasarse á su vista, sin admirar la exuberante vegetación de Canarias, sin pensar en lo mucho que vale el referido jardín.

Con esto me despido de V. hasta otro número de su ilustrado periódico. Hay tanto que decir de nuestra Exposición que no puedo limitarme á una carta ni á dos; además no me gusta extender mis escritos para que si quiera tengan el mérito de la brevedad.

EL CORRESPONSAL.

Orotava 2 de Junio, 1888.

## APROPÓSITO DE CISMA

IX.

Se asienta en el informe que nos ocupa, que aun cuando la falta de las firmas de los Ministros de Gracia y Justicia y de la Guerra en el expediente (firmas que existen y ha debido ver el informante) no invaliden la erección de la Parroquia, sin embargo son causas que invalidan:

1.º "El haber tenido lugar la erección en una iglesia que no fué cedida legalmente al cuerpo militar."

2.º "Que se dotó á la Parroquia con los réditos de una manda pía, que pueden ser reclamados."

3.º "El haber hecho una Parroquia sin un solo feligrés."

4.º "El haber nombrado Párroco propio de la misma al que ya lo era del Hospital Militar, en el mismo decreto de erección."

Al primer extremo debemos contestar: que la Iglesia se cedió, no al cuerpo militar, sino al Sr. Patriarca que era á quien debía cederse: y que la cesión fué admitida por el Sr. Patriarca y aceptada á su vez por S. M. el Rey, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento orgánico del Clero Castrense.

Al segundo extremo: que no es cierto lo que afirma el informante, quien debía hallarse perfectamente enterado del asunto, puesto que cuando informé, se hallaba en su poder la R. O. por la cual se dotó á la nueva Parroquia en 630 pesetas anuales con cargo al presupuesto de Guerra.

Al tercer extremo: que lo que el informante asienta tampoco es cierto, y se halla en abierta oposición con lo que el Sr. Patriarca dice en comunicacion arriba citada, cuyo documento debía serle conocido por hallarse en su poder cuando informé.

Y al cuarto extremo: que tampoco es cierto que el Rector del Pilar fuera nombrado Párroco propio en el decreto de erección, pues ya lo era por la oposición que hizo y le fué aprobada de R. O. que conserva en su poder. Esto aparte de que ignoramos en donde se halle prohibido y en donde se establezca la circunstancia consignada por el informante, como causa de nulidad.

Cierto es que la Iglesia del Pilar es un templo destinado á servir de Parroquia castrense á todos los capellanes del Ejército que ejerzan su ministerio en esta Plaza; pero como nada es más contrario á las doctrinas y elevados propósitos de la Iglesia que la existencia de congregaciones acéfalas, de aquí que ese templo y esos Párrocos castrenses tengan una cabeza, un Rector, que les ha dado primero su superior gerarquía el Subdelegado Castrense, y cuyo nombramiento confirmara más tarde el Monarca, que es el único que en España puede dar esos títulos de propiedad.

No comprendemos, no nos cabe en la cabeza, y muy posible es que le suceda lo propio al erudito informante, el que el Rector siendo Párroco propio, como entonces lo era del Hospital Militar y hoy es Cura de la Plaza, dejara de ser tal Rector por el mero hecho de que sus compañeros, Capellanes Párrocos propios de sus respectivos cuerpos, tuviesen derecho á ejercer sus funciones en un mismo templo. Ya en otro de nuestros anteriores artículos dijimos que en varias Parroquias de esta Diócesis existían hasta el año de 1859, dos, tres y hasta cinco Párrocos propios por oposición, con colación canónica y renta correspondiente á su categoría, y que en cada una de esas Parroquias llevaba el título de Rector el que primero tomaba posesión de su beneficio. Eso es lo que sucede hoy en las Iglesias Parroquias Castrenses.

Acerca de la nulidad de matrimonios para el caso de que el Rector sea Párroco propio de la Castrense (asunto es este de matrimonios, dicho sea entre paréntesis, en el que hay que reconocer al colaborador del *Diario* acaso mayor competencia que al mismo informante) no existe tal nulidad, por que cada Párroco castrense obra en la Parroquia como lo hacían hasta 1859 los Párrocos de Iglesias que tenían más de un Cura, quienes por semanas celebraban todo lo correspondiente á su ministerio. Cada uno de los Capellanes celebra los matrimonios de sus feligreses respectivos; siendo además de advertir que los matrimonios de los fieles castrenses se celebran por el Párroco á quien designe el Subdelegado concediéndole al efecto la oportuna licencia por escrito (artículo 4 del Reglamento de Subdelegados,) designacion que segun tenemos entendido recae generalmente en el Capellan

del cuerpo respectivo, apesar de que el Subdelegado puede señalar á quien tenga por conveniente para el caso.

Y puesto que el colaborador del *Diario* (permitásenos esta digresion) tanto desea ver, segun manifiesta en el último de sus artículos, una partida matrimonial en las condiciones que expresa, no puede ser más sencillo y espedito el medio que existe para satisfaccion de su curiosidad ó de sus antojos: podemos asegurarle que el Párroco Rector de la Parroquia castrense de N. S. del Pilar experimentará verdadera complacencia en mostrarle los libros parroquiales, en los que encontrará la partida que desea. Quedamos, pues, en que el colaborador, procediendo como corresponde á quien discute de buena fé y á quien repugna atizar de oficio la hoguera de miserables rencorillos, acogerá de buen grado la indicacion que le hemos hecho y acudirá al Rector de la Castrense, persona de la cual no tiene seguramente el más ligero motivo de disgusto ó resentimiento.

Y cerrado este paréntesis, proseguimos. Se dice en uno de los últimos párrafos del desdichado informe que vamos examinando, que segun el artículo 20 de las disposiciones orgánicas castrenses dictadas por el Excmo. Sr. Patriarca de las Indias Don Manuel Frayle "la primera obligacion de nuestros Subdelegados será conservar nuestra jurisdiccion y no entrometerse en la agena..."

Ahora vea el informante lo que dice el artículo 2.º del Reglamento vigente de los Subdelegados castrenses, publicado en 1854 y aprobado por S. M.: "El primer deber de los Subdelegados es conservar nuestra jurisdiccion."—Pero siga leyendo y vea lo que dice el 3.º—"Si, contra lo que es de esperar, sucediese que otras autoridades se intrusasen ilegítimamente en la que corresponde á los Subdelegados, ó les impidieren de cualquier modo su libre uso y ejercicio, dispondrán los mismos en su caso que se practique la correspondiente informacion del hecho, y constando el esceso, prepararán con arreglo á derecho el recurso que proceda, informándonos para las providencias que procedan."

Se conoce que muy ajustado á derecho no andaba el informante encargado de la Subdelegacion, pues que habiendo dado conocimiento de sus gestiones al Vicariato Castrense, no recibió de éste ni siquiera los honores de la contestacion; es más, en cuanto el Vicariato tuvo brecha dió la absoluta, no solo al Sr. Llabrés sino á la persona que le sucedió en el gobierno de la jurisdiccion ordinaria.

Por rara escepcion, rindiendo esta vez culto á la verdad, confiesa el informante que el Rector de la Castrense D. José Manuel Hernandez ha merecido especial recomendacion de sus superiores por el desempeño de su nombrado cargo de Rector del Pilar. ¿Cómo, pues, se explica que si hasta la fecha del informe venia el Rector celebrando procesiones, y por esto y por todo se le recomendaba especialmente, el Sr. Llabrés castigase en dicho Párroco aquello mismo que los anteriores Prelados y Subdelegados castrenses alababan y recomendaban? ¿Querria el Sr. Llabrés castigar en D. José Manuel Hernandez, algun pecadillo (perdósenos la palabra) cometido por el Ilmo. Sr. Cervera? Esto no es bajo concepto alguno creible; porque aun cuando el ingrato odia menos al que le daña que al que le favorece, tantos fueron los beneficios que repetidamente le dispensara el Sr. Cervera desde que elevándole de su modesta condicion le hizo su Provisor, Rector del Seminario y Arcediano de la Catedral de Tenerife, encargándole por último del despacho de la Subdelegacion castrense y del Gobierno de la Diócesis, que no se alcanza á comprender ni siquiera la posibilidad de una mala tentacion de ingratitude.

Vamos á poner término á estos artículos haciéndonos cargo de la conclusion que asienta el Sr. Llabrés en el último párrafo de su, por muchos conceptos, famoso informe: "la prohibicion de sacar procesiones del Pilar, es de estricta legalidad canónica." ¡Pobres cánones y como les llevan y les traen, y les manosean y les dan tortura los Llabrés y demás canonistas *ejusdem farinae*! Cuentan que un señor canónigo pretendía probar cierta proposicion que sentó, con los cánones de Pekin.—Pero si no hay tales cánones, le argúan.—Pues si no existen, replicaba, debieran existir.—Cosa análoga sucede en el asunto que nos ocupa.—Otro canónigo intentó probar al General Weyler que en la vacante de la Mitra la jurisdiccion castrense recae en el Cabildo, segun lo ordenado por el santo Concilio de Trento. Y el General Weyler contestó que cuando tuvo lugar el Concilio de Trento no se soñaba siquiera en crear la jurisdiccion castrense.

Aun cuando mucho nos resta que decir sobre la materia objeto de estos artículos, materia en que entramos al ver al competente colaborador del *Diario de Tenerife* espontáneamente constituido en arcópagos y empuñando en la diestra las disciplinas del dómine, terminamos consignando que ni las disposiciones alegadas por el aludido colaborador, ni todo el derecho canónico (que no cita) invocado por el eruditísimo informante, son aplicables á la jurisdiccion privilegiada castrense, para la cual, testigos de mayor excepcion lo han dicho. nada se ha legislado hasta la fecha. Aquellas citas indeterminadas de elásticas disposiciones canónicas, suelen, si, emplearse, hasta en documentos oficiales, con objeto tan refractario á la seriedad, á la rectitud, á la justicia y á la verdad, que hasta en calificarlo sentimos repugnancia.

Post Scriptum.

Terminada la taera que nos impuso el alarde de suficiencia canónica del colaborador del *Diario de Tenerife*, un hecho de actualidad, anteayer mismo realizado, viene en apoyo de las opiniones que hemos sostenido en estos artículos. Nos referimos á la procesion del *Corpus* que con la mayor solemnidad celebró el domingo la Parroquia castrense, sin que el Sr. Vicario Capitulador adoptase la más insignificante medida al objeto de prohibirla, apesar de la actitud violenta en que el año anterior se colocara con idéntico motivo. ¿Este solo hecho no demuestra al colaborador la razon completa que nos asiste? *Sapientis est mutare concilium*. Sin duda por la verdad que encierra la máxima citada y porque el reconocimiento del error ante enaltece que rebaja, el señor Vicario Capitulador, llenando de plausible modo su elevado cometido, ha abandonado el camino de la violencia entrando con sosegado paso en la senda de la paz y del tranquilo reposo. Imitar semejante conducta debe el colaborador al *Diario de Tenerife*, máxime si tiene en cuenta que respecto al punto concreto de la procesion del *Corpus* ha sostenido en el corto intervalo de unos cuantos días, dos opiniones diametralmente opuestas. Una de ellas tiene que ser errónea, así como verdadera la otra. ¿Cual es la verdadera? ¿Cual la errónea? Pregúntelo el competente colaborador al Sr. Vicario Capitulador y él le contestará talcreemos, que celoso siempre de las prerrogativas de la autoridad que ejerce, su conducta de hoy, opuesta á la que ayer festinadamente adoptó, es consecuencia loable y sazonado fruto del estudio detenido y concienzudo de la cuestion debatida, y que las pasiones del hombre deben ceder ante los deberes sagrados del sacerdote en bien de la verdad y de los intereses altísimos de la Religion: Divinos labios lo ordenaron: *Rege quod est deivum*.

SECCION PROVINCIAL

Podemos asegurar á nuestro colega *Las Canarias* que ha hablado de no sabemos que supuestas diferencias entre nuestros correligionarios de la Laguna, que lejos de existir esas diferencias hay entre los mismos el más perfecto acuerdo, no solo en la cuestion de principios sino en la de conducta.

Así nos lo asegura quien puede saberlo, añadiéndonos que nuestros amigos tanto de dicho pueblo como de los demás del partido judicial, no consideran oportuno en las actuales circunstancias formar parte de los Ayuntamientos. Si otra cosa pensarán, medios les sobran para obtener el triunfo en cualquier lucha que se entablara en medianas condiciones de legalidad.

El celoso é inteligente empleado jefe de la seccion de quintas de las oficinas provinciales D. Miguel Maffiotte y La-Roche, ha presentado á la Comision provincial la dimision de su cargo.

Ignorando nosotros las causas precisas que hayan ocasionado la resolucion del Sr. Maffiotte, lamentamos de todas veras que tan distinguido funcionario se haya visto en el caso de abandonar un cargo, cuyo fiel desempeño le había proporcionado con justicia diferentes ascensos en su carrera.

Puede tener el Sr. Maffiotte la seguridad de que nosotros, que no somos sus correligionarios, no hacemos otra cosa al dedicarle las presentes líneas, que rendir justicia á las recomendables condiciones que le adornan.

Despues de celebrada una solemne funcion en el templo, salió el domingo por la mañana la acostumbrada procesion del *Corpus* de la Parroquia castrense de Nuestra Señora del Pilar.

Dicha procesion, que fué tambien solemnísimamente y á la que acompañaban fuerzas de Artillería, de Cazadores de Tenerife y una seccion de Infantería de marina y otra de marinería del vapor de guerra *Vulcano*, recorrió el acostumbrado trayecto presidida por una comision de gefes y oficiales de los diferentes institutos del Ejército que prestan sus servicios en la plaza y escoltada por todas las fuerzas francas de servicio del citado Batallon de cazadores con la banda de música del mismo.

En cada uno de los tres sitios que designamos en nuestro número anterior, se levantaron elegantes troncos para descanso de S. D. M. entonándose el *Tantum ergo* con acompañamiento de la escelente banda de la sociedad *La Benefica*.

Las calles se hallaban tapizadas de flores y las casas del trayecto adornadas con cortinas.

La concurrencia de fieles á este religioso acto fué numerosísima, hasta el extremo de hacerse difícil el paso por las calles en determinados momentos.

Felicitemos á las autoridades militares y al Cura Rector de la castrense por la solemnidad que revisten las ceremonias religiosas de su Parroquia privilegiada.

Nota discordante. En el acto de la procesion del Pilar, las campanas de las Parroquias del ordinario permanecieron mudas.

¿Era la Magestad de Dios la que recorria las calles de la Capital? ¿Son sacerdotes católicos los curas de la Concepcion y San Francisco? Si aquí no hay cisma, hay por lo menos la comision pública del pecado de soberbia.

Ya el Sr. Vicario Capitulador se encargará de dar lecciones de mansedumbre á quienes las hayan menester.

Nota bene. En la tarde del mismo domingo, salió de San Francisco la procesion del Santísimo *Corpus*, y las campanas del Pilar se echaron á vuelo.

Aquí no hubo cisma. Lo que si hubo fué la práctica de una de las obras de misericordia: «enseñar al que no sabe.»

De público se ha dicho que el Párroco de la Concepcion D. Epifanio Diaz Saavedra visitó al Sr. Gobernador Civil solicitando que impidiera la salida de la Procesion del Pilar.

Es la cosa tan menuda á fuerza de pequeña, que nos resistimos á creerla.

¡Un sacerdote católico intrigando para que no se tributase á la Magestad Divina solemnes cultos!

Eso no es creible no ya en un Sacerdote, pero ni aun en el más indiferente de los católicos.

Hay cosas que no pueden ser, y la atribuida al Párroco de la Concepcion es una de ellas.

Esta noche se reúne el Consejo de administracion de la Sociedad de edificaciones y reformas urbanas, con objeto de examinar los planos levantados por el Arquitecto Sr. Cámara para la construccion de Hoteles con jardines en los espaciosos terrenos comprados al Sr. Roca.

Aprobados que sean dichos planos por el Excmo. Ayuntamiento, se dará principio á los trabajos de edificacion en la calle de Santa Rita.

El nuevo barrio será, á no dudarlo, el más hermoso de la poblacion.

Antes de ayer tuvo lugar en la Orotava el festival infantil en cuyo acto, que se celebró en el local mismo de la Exposicion de Horticultura y resultó verdaderamente superior á las esperanzas de todos, tomaron parte quinientos niños que con perfecta afinacion y gusto cantaron diferentes coros y recibieron los premios á que por su aplicacion se hicieron acreedores.

Esta verdadera solemnidad que formará época en los fastos de la hermosa Villa, terminó con un elocuente discurso de nuestro querido amigo el Sr. D. Vicente Martinez de la Peña que como es sabido, ha tomado importantísima parte en la organizacion y admirable éxito de la Exposicion.

Y apropósito del notable certámen. Como pasado mañana tendrá lugar la clausura del mismo que coincide con la Octava de *Corpus* ó sea con la justamente afamada *fiesta de las flores*, acudirá á la Villa inmensa concurrencia, ávida de admirarla adornada con sus más hermosos atavíos.

Pero no todos los que lo desean podrán llevar á cabo sus propósitos. Hace días que ni por un ojo de la cara se encuentra un carruaje de alquiler ni una cabalgadura en que hacer el viaje. Pero como aun cuando muchos se queden, serán muchos tambien los que vayan, seguro es que la perla de Taoro duplicará acaso su poblacion pasado mañana y que la clausura de la Exposicion será tan solemne como lo fué el acto en que abrió sus puertas á la contemplacion y admiracion del público.

De todo daremos, Dios mediante, oportuna cuenta á nuestros abonados.

Segun telegrama recibido por sus signatarios los Sres. Hijos de D. Agustin Guimerá, el magnífico vapor español *Cristobal Colon* salió de Barcelona el primero del corriente, debiendo llegar á este puerto el 7, de paso para Puerto Rico y la Habana.

Con el título de *Agua* y refiriéndose al aprovechamiento de las que ya alumbradas discurren y se pierden en este término municipal, ha publicado nuestro estimado colega *Las Novedades* un notable artículo, que en razon á no poder hacerlo en este número, transcribiremos en el próximo llamando hácia él la atencion de nuestro Municipio.

Hemos tenido el gusto de ver la decoracion de marina que el reputado pintor escenógrafo Sr. Eusevi ha pintado para nuestro teatro per encargo del Excmo. Ayuntamiento, y en verdad que nos ha satisfecho.

El mismo artista tiene concluida otra decoracion que no hemos podido ver por no hallarse aun colocada en los telares del teatro.

En el año último, acaso por esta misma época, se estableció en la vecina ciudad de la Laguna una Junta diocesana encargada de reunir limosnas y objetos que enviar á Roma con motivo de las bodas de oro de su Santidad Leon XIII.

El Boletín eclesiástico de la Diócesis daba cuenta detallada de los donativos en dinero, piedras preciosas y objetos destinados al culto, que de distintos pueblos se enviaban á la Junta. En los primeros días de Diciembre tuvimos el gusto de ver expuesto en esta Capital el precioso y artístico triunfo de la Candelaria, obra felizmente llevada á cabo por D. Rafael Trujillo, y que segun entonces se dijo tenía el peso de treinta y siete libras de plata de duros antiguos mejicanos.

Suponemos desde luego que todo se remitiría oportunamente á Roma, pero ni el Boletín eclesiástico de la Diócesis ni periódico alguno ha dicho si se ha tenido noticia de haberse recibido en aquella metrópoli todo lo enviado. Varias personas de entre las donantes, nos han preguntado sobre el particular y no hemos sabido dar contestacion que satisfaga sus deseos y á la vez nuestra curiosidad.

Como la Diócesis contribuyó al presente para el Padre Santo, se halla interesada en saber si llegaron los efectos á su destino y si fueron del agrado de Su Santidad.

El Jurado de la Exposicion de ganadería celebrada en la Orotava adjudicó los premios ofrecidos en la forma siguiente:

A la Sociedad de ganadería de Tacoronte, los dos primeros, y á D. Manuel Gonzalez, D. Manuel Linares, D. Francisco Jordan y Gonzalez y D. José Graciliano Gonzalez, todos de aquella Villa, el 3.º, 4.º, 5.º y 6.º respectivamente.

Segun un periódico de Las Palmas, se cree que los vapores que han de prestar el servicio de correos entre islas llegarán aquí á fines del presente mes.

Así sea.

ALCANCE

CORREO DE HOY

Pasajeros que condujo:

D. José Rodriguez Plaza.—D. Antonio Cañabate.—D. Aldolfo Coquet.—D. Tomás Lopez.—D. Francisco Fernandez.—D. F. Valdera y 27 individuos de tropa.—D. Mateo de la Cruz Gil.—D. Anselmo Utrera.—D. Eugenio Saint-Marie.—D. Manuel de Zapa.—D. Francisco Carrasco.

Madrid 24 de Mayo.—En la sesion celebrada hoy por el Congreso, el Sr. Puigcerver ha declarado que se discutirán los



# ANUNCIOS LA OPINION

PERIÓDICO POLÍTICO Y DE INTERESES  
GENERALES

Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Precios de suscripción: una peseta al mes y 3 al trimestre en toda la provincia y Península.—Extranjero y Ultramar 5 id. el trimestre.

PRECIOS DE ANUNCIOS  
A los Sres. suscritores

Por cada inserción: 15 cént. de real por línea.

20 por 100 de baja á los que pasen de 10 inserciones.

40 por 100 de baja á los que pasen de 20 id.

A los no suscritores

Por cada inserción: 30 cént. de real por línea.

20 por 100 de baja á los que pasen de 10 inserciones.

40 por 100 de baja á los que pasen de 20 id.

CUMUNICADOS:—Un real ryon. línea.

## COMPANÍA GENERAL TRASATLÁNTICA

VAPORES CORREOS FRANCESES  
DE GRAN PORTE Y VELOCIDAD

Para Málaga, Barcelona y Marsella

Saldrá de este puerto el hermoso vapor francés

**Ferdinand de Lesseps**

Admite carga y pasajeros.  
Darán razon sus agentes principales en esta Capital

HARDISSON HERMANOS.

En la ciudad de Las Palmas

D. José M.<sup>a</sup> Mendoza.

## CHARGEURS REUNIS

COMPANÍA FRANCESA DE NAVEGACION AL VAPOR

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS  
AIRES

Saldrán dos vapores mensuales, uno el 5 y otro el 20, admitiendo carga y pasajeros.

PARA EL HAVRE, LONDRES, BREMEN  
Y HAMBURGO

Saldrán dos vapores mensuales, uno del 1.º al 3 y otro del 17 al 20, admitiendo carga y pasajeros.

Para más informes dirigirse á sus Agentes principales en esta Capital,

Hardisson Hermanos.

En Las Palmas,

D. José M.<sup>a</sup> Mendoza.

# TEREBENA

NUEVO  
MEDICAMENTO EXTRAIDO DE LA SAVIA DE LOS  
PINOS

RECOMENDADO...  
(en la Tos de invierno  
en la Bronquitis crónica  
en la Tisis  
en la Broncorrea)

Su poder anticéptico es mayor que el del  
ACEITE DE CAYEPUT y del EUCALIPTUS.

actúa como espectorante siendo rara vez necesario recurrir á otros medicamentos en la

# EL JARABE de TERE BENA

es muy agradable al paladar, siendo ésta la manera más conveniente para usar dicho medicamento.—Precio de la botella de 300 gramos, 8 ryon.

Farmacia y Laboratorio Químico del Licenciado  
**J. SUAREZ GUERRA**  
San Francisco, 17. Santa Cruz de Tenerife.

# EMULSION INALTERABLE

DE  
ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO

CON  
HIPOFOSFITOS DE CAL Y SOSA

PREPARADO POR  
**J. SUAREZ GUERRA**

POSEE todas las propiedades tónicas y nutritivas del Aceite de bacalao, que contiene en la proporción de 50 por 100 y las de los Hipofosfitos, siendo más agradable al paladar y de más fácil digestión que el aceite puro que muchos estómagos delicados no pueden soportar.

FARMACIA Y LABORATORIO QUÍMICO DEL  
**LDO J. SUAREZ GUERRA**  
—San Francisco, 17— —Santa Cruz de Tenerife—  
Precio del frasco, 2 pesetas.

### LA ESTACION

Hemos recibido un ejemplar de *La Estacion*, periódico de Modas para señoras. Publica, durante el año, 24 números que contienen más de 2,000 grabados, en negro, figurines iluminados, patrones trazados y labores para señoras. Las explicaciones que da en el texto, son sumamen-

te instructivas para las señoras, siendo tal vez el único que enseña de una manera práctica y sencilla el corte de las prendas y la ejecución de toda clase de labores. Se publican dos ediciones, una económica, y otra de lujo, sumamente baratas, á 13 pesetas por año la primera y á 21 pesetas la segunda. Se suscribe en Barcelona, Rambla, 5, en la librería de Alvaro Verdaguer.

## VAPORES TRASATLÁNTICOS

### PARA PUERTO RICO Y LA HABANA

El magnífico vapor español de gran velocidad  
**Cristobal Colon**  
deberá llegar á este puerto el día 7 del corriente mes de Junio.

Admite carga y pasajeros, quienes disfrutarán un esmerado trato y de las comodidades que estos grandes vapores proporcionan en sus espaciosas cámaras. Agentes, *Hijos de Agustín Guimerá.*

## VAPORES CORREOS

### DE LA COMPANÍA TRASATLÁNTICA

ANTES DE A. LOPEZ Y C.<sup>a</sup>

El día 13 de cada mes llegará á Las Palmas de Gran-Canaria un vapor de esta Empresa y á las pocas horas saldrá para Puerto Rico y la Habana admitiendo pasajeros para estos puntos así como para Nuevitas, Gibara y Santiago de Cuba.

La Empresa pagará el flete hasta Las Palmas á los pasajeros que se embarquen en Santa Cruz de Tenerife.

Salida para Las Palmas, el 9 de cada mes.—Agente en Tenerife, Palma, Gomera y Hierro,

*Juan La-Roche.*

## EZEQUIEL MANDILLO Y BENVENUTY

### CORREDOR DE COMERCIO

DE  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

## SE ENCARGA

De todos los asuntos en que intervenga el comercio.

Compra venta de inmuebles, géneros y efectos.

Préstamos con hipoteca y con garantía de buena firma.

Descuentos de pagarés.

Negociación de letras.

Gestión de todos los negocios en las oficinas del Estado, la provincia y Banco de España.

—San Felipe Nery, 24—

## VENTA DE LECHE DE CABRAS

### Ruiz de Padron núm. 1

Se despacha de 6 y media á 8 de la mañana.

No se expende la leche de las cabras recién paridas, ni de las cubiertas.

Si algun enfermo lo solicitare, se le despachará también á las 7 de la noche, dando aviso antes de las 8 de la mañana.

También se vende mantequilla de cabra superior y *leche espesa.*

IMPRENTA DE A. J. BENITEZ

San Francisco, 8

REGENTE, F. S. MOLOWNY

melones y las calabazas, no es culpa mía, es que cada cual tiene sus gustos.

—No se trata de gustos, sino de necesidades. Toda persona de buen tono despues de comer prefiere un ramo de flores á un pedazo de pan seco, y si las flores son lindas, no son tan necesarias como el pan: para cultivar las flores es preciso vivir, para vivir es preciso comer, y esto prueba que lo necesario es ántes que lo agradable. Las mieses ántes que las flores, la huerta antes que la poesia. No olvideis al astrónomo que caminando absorto en la contemplacion de los astros cayó en un pozo. Bueno es mirar alguna vez al cielo, pero no desdeñar á la tierra, porque hay en ella mucho bueno que admirar.

Estas palabras siempre razonadas, profundas, acababan por confundirme y por obligarme á disculpar mi inesperienza; lamentaba entónces mis errores, la pequeñez de mis estudios, y Agata se reía acabando por consolarme y celebrar mis gustos literarios, pero aconsejándome que repartiese el tiempo entre la prosa y los versos, entre lo útil y lo agradable.

—Además si habeis de vivir en el campo, necesitais un jardin, y si sabeis cultivarle sacareis de él un resultado útil y un entretenimiento agradable.

Prometi ocuparme con atencion del *Jardinería Inteligente*, pero en cuanto me fijaba en sus páginas y en las elucubraciones del

autor sobre el cultivo de los guisantes ó de los espárragos, á pesar mio, el sueño cerraba mis ojos.

El antiguo maestro de escuela había partido y mi casa estaba en reparacion; el señor Nicolás la había confiado á los albañiles y él y yo íbamos diariamente á visitar los trabajos, dando mi compañero acertadas disposiciones y recomendando á los obreros la economía en los materiales.

Hacíamos despues largas escursiones para visitar los alrededores, y sobre todo mis tierras, mis bosques, mis pastos, señalándome el señor Nicolás por do quiera las mejoras que se podían introducir. Bitto nos seguía, y una tarde que paseábamos por la pendiente de una colina, yo observaba atentamente á mi perro que perseguía á los pájaros y ladraba desesperado porque no se dejaban cojer.

—La ingenuidad de Bitto os sorprende,— me dijo Agata,— y sin embargo hace lo que muchos hombres; quieren volar sin alas y se lamentan de que otros vayan más altos llevados por las alas de su génio.

La miré receloso, persuadido de que queria hacer alusion á mi posicion, pero me pareció que su expresion no era maliciosa, y como creía que conociese mis aspiraciones, no debía encontrar correspondencia entre los gustos míos y los de mi perro.

Cuando mi casa estuvo dispuesta, rogné á la madre y á la hija que se dignaran visi-

tar conmigo mi morada, honrándome con sus consejos para las últimas disposiciones que se habían de tomar.

Acogieron con gusto mi proposicion, y fuimos juntos á visitar la casa; pero cuando yo esperaba escuchar plácemes por mi buen gusto, tuve solo que sufrir las justas criticas de Agata, porque había olvidado las cosas más indispensables de la vida doméstica.

—¡Hé aquí á los poetas!—dijo riendo;— más dichosos que Bitto, tienen alas para elevarse sobre los demás mortales, como los pájaros: solo que éstos, más positivos, proveen su nido de todo lo necesario.

Agata no era mala, no podía tener intencion de ofenderme, y sin embargo, me comparaba muy amenudo con animales, encontrándome inferior á ellos. Yo no podía soportar tranquilamente estos ataques, ni disimular mi despecho, y en lugar de mostrarse arrepentida se reía de mí como aquel día en que tuve que suplicarla que aceptase como una hermaua mía la mision de completar mi casa con todos los objetos necesarios.

Dos días despues partió para Sondrio con su padre, para hacer las compras necesarias, y á su regreso un carrito fué el encargado de trasportarlo todo, que llegó con felicidad, porque Martino no había tenido que poner mano en ello.

Agata ajustó una mujer llamada Rosa para que me sirviera, y se convino en que yo no pusiera los piés en mi nuevo aloja-

miento hasta que todo estuviera dispuesto para recibirme. Poco tiempo despues los preparativos se terminaron y yo obtuve permiso para visitar la casa que encontré transformada y respirando un modesto bienestar lleno de atractivos.

Por do quiera se veía la mano de la mujer inteligente, su admirable instinto en todas las cosas de la vida, cada habitacion tenia sus muebles propios, sus adornos correspondientes, y en la cocina una bien montada batería de marmitas, cacerolas y demás utensilios necesarios á una buena mesa. La cueva estaba igualmente bien preparada y en el piso principal veíanse los dormitorios, uno para mí, otro para cuando mi tío quisiera venir á visitarme, otro para Rosa y otro por fin disponible para un huésped cualquiera. En todas las habitaciones había lo necesario, pero lo que más llamó mi atencion fué hallar en algunos cuadros de no escaso mérito, jarrones con flores, y en mi despacho hasta los cigarreros y los fósforos.

De aquella pobre casa tan desierta, tan repugnante, me habían hecho un nido encantador, cómodo, poblado de recuerdos, rico de esperanzas, refugio tranquilo que invitaba al estudio y al recogimiento.

Conmovido, impresionado, no sabía como manifestar mi gratitud. Agata había preparado la mansion del pobre desterrado para hacerle grata la vida, y como hermana cariñosa, había sido pródiga de cuidados y afec-